

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

89 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios El Alberche, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de esta Mancomunidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamantilla, a 18 de octubre de 2018.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/34.354/18)

